

Mención Física Fundamental y Matemática Pura y Aplicadas			
Grado en Matemáticas		Grado en Física	
Reconocida	Cursa	Cursa	Reconocida
4º curso 1º cuatrimestre		Mención Mat 1	Optativa 1
		Mención Mat 2	Optativa 2
	Optativa 1		Mecánica Cuántica (Mención Fis 1)
	Optativa 2		Mención Fis 2
	Optativa 3		Mención Fis 3
		Mención Mat 3	
4º curso 2º cuatrimestre	G118- Economía y Administración de Empresas (Mención Mat 4)		G1996- Panorama de la Ciencia y Elaboración de Proyectos
		Mención Mat 5	
			G82-TFG
		G103-TFG	

Las Optativas 1 y 2 de Física se reconocen por 12 créditos de las asignaturas de Mención de Matemáticas, indistintamente.

Las Optativas 1,2 y 3 de Matemáticas se reconocen por 18 créditos de Mención de Física indistintamente.

MUY IMPORTANTE PARA DOBLE GRADO

- Total créditos optativos a cursar en Grado en Física: 36 (30 créditos mención+6 créditos optativos: créditos por actividades universitarias* u otra optativa).
- Total créditos mención: 30
 - Para obtener esta mención deberás cursar:

- G68 Mecánica Cuántica

- **Al menos 1** de las siguientes asignaturas: G79 Advanced Experimental Techniques (1er cuat.)/ G1775 Advanced Experimental Techniques (2º cuat.)/ G80 Advanced Computation. En el cuadro se corresponde con "(Mención Fis 1)"
- **Al menos 2** de las siguientes asignaturas: G69 Astrofísica/ G70 Física de Materiales/ G71 Física de Partículas Elementales/ G72 Fotónica/ G2002 Relatividad General. En el cuadro se corresponde con "Mención Fis 2" y "Mención Fis 3"
- **6 créditos:** prácticas externas/ otra asignatura optativa del Grado.

- Si has cursado G98 Cálculo Numérico I y G99 Cálculo Numérico II (obligatorias del Grado en Matemáticas), podrás solicitar el reconocimiento de G80 Advanced Computation del Grado en Física.

En el Grado en Matemáticas, las Prácticas Externas I y Prácticas Externas II son asignaturas optativas de mención. En el Grado en Física solo hay una asignatura de Prácticas Externas, que es optativa (no de mención).

Puede solicitarse el reconocimiento de hasta 6 créditos optativos por otras actividades universitarias* (art. 12,8 RD1393) en ambas titulaciones